



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

1

M. ISABEL CARRASCO HIGUERA, TÈCNICA DE GESTIÓ, SECRETÀRIA DE LA COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, ORGANITZACIÓ INTERIOR I SERVEIS PÚBLICS DE L'AJUNTAMENT D'ALZIRA (VALÈNCIA) -----

CERTIFIQUE que la Comissió dita, en sessió celebrada el dia 27 de maig de 2014, en primera convocatòria, Dolores Ortega Miñarro, com a presidenta, i dels senyors i senyores regidors, José Luis Palacios Tórtola, Enrique Lahuerta Talens, Eliseo Candela Huerta, Ana María Alarcón Segarra, Enrique Montalvá España, Rafael Fita Santamaría, Isabel Aguilar López, Fernando Pascual Moscardó, Josep Carreres Rodríguez i Ivan Martínez Araque, va emetre, entre altres, el dictamen següent:

15).- EXP. 2013-31. COMPTE GENERAL DE LA CORPORACIÓ MUNICIPAL DE L'EXERCICI 2013, QUE INTEGRA ELS COMPTES I ESTATS ANUALS DE L'AJUNTAMENT D'ALZIRA I LES SOCIETATS MUNICIPALS.

Es dóna compte del Decret d'Alcaldia número 688, de 12 de maig de 2014, pel qual es rendeixen els comptes i estats anuals que formen el Compte general de la Corporació municipal de l'exercici 2013, que integra els comptes i estats anuals de l'Ajuntament d'Alzira i les societats mercantil Instalaciones Deportivas Alzira, SA i Alzira Ràdio, SA, el text del qual és el següent:

<< **DECRETO Nº 688/2014**

Asunto

Informe de Intervención sobre la formación de la cuenta general del ejercicio 2013

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, formada por la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), y de la regla 100 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (IC, en adelante), la Intervención Municipal ha procedido a formar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, que debe poner de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 del TRLRHL y regla 102 de la IC, estará integrada por:

— La Cuenta del propio Ayuntamiento de Alzira, integrada a su vez por las siguientes cuentas anuales (regla 98 de la IC):

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Dichas cuentas se han elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la parte Cuarta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.

— Las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, en nuestro caso, son *Instalaciones Deportivas Alzira, SAU (IDASA)*, y *Alzira Ràdio SAU*. No obstante, se une como anexo las cuentas de la empresa

Gestora del Suelo de Alzira Sociedad Anónima (GESUAL), en la que el Ayuntamiento posee una participación mayoritaria en el capital social del 88,2 por ciento. Como estas sociedades mercantiles se constituyen y actúan conforme a las disposiciones mercantiles (artículos 103.1 del TRRL, y 85 del LRBRL); es por ello que estas sociedades forman y elaboran sus cuentas anuales de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las empresas españolas, en ellas se integrarán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, dentro de cuyo contenido se incluirá el cuadro de financiación anual y los estados totales de cambios en el patrimonio neto.

Conforme al *Plan de auditorías y actuaciones de control financiero en las empresas municipales*, aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el 25 de julio de 2007, las cuentas de las tres sociedades mercantiles municipales se han auditado externamente e informado por la Intervención municipal.

Las cuentas anuales de la sociedades han sido dictaminadas por los consejos de administración de las mismas, y cuya aprobación corresponde al plano de la Corporación que actúa como junta general de accionistas en el caso de IDASA y *Alzira Ràdio*, y por su junta general de accionistas en el caso de GESUAL, de conformidad con el artículo 272 del texto refundido del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Las cuentas anuales de esta sociedad están presentadas de forma abreviada, por cumplir las condiciones de la normativa legal.

Seguidamente se presenta la CUENTA GENERAL que, junto con el presente informe, comprende 28 páginas.

Los documentos contables que soportan la información que se indica en este informe, con un mayor nivel de desglose en muchos casos, figuran en el expediente municipal en formato electrónico PDF, formando parte integrante del mismo, y del cual se remite telemáticamente copia a todos los grupos municipales.

El procedimiento de rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General viene establecido en el artículo 212 del TRLRHL, y en las reglas 102, 103, y 104 de la IC, siendo el mismo, en síntesis, el siguiente: formada por la Intervención será rendida por la Alcaldía-Presidencia antes del día 15 de mayo, e informada por la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio; la Cuenta General con el informe de dicha Comisión Especial, deberá exponerse al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; en caso de que estas se presentaran serán examinadas por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe; acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, proceda a su aprobación antes del 1 de octubre; finalmente, se rendirá a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de octubre.

En base a todo lo expuesto,

HE RESUELTO

Primero: Rendir los Estados y Cuentas anuales anteriormente indicados, cuyo detalle figura en el expediente municipal, que conforman la Cuenta General del ejercicio 2013,



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

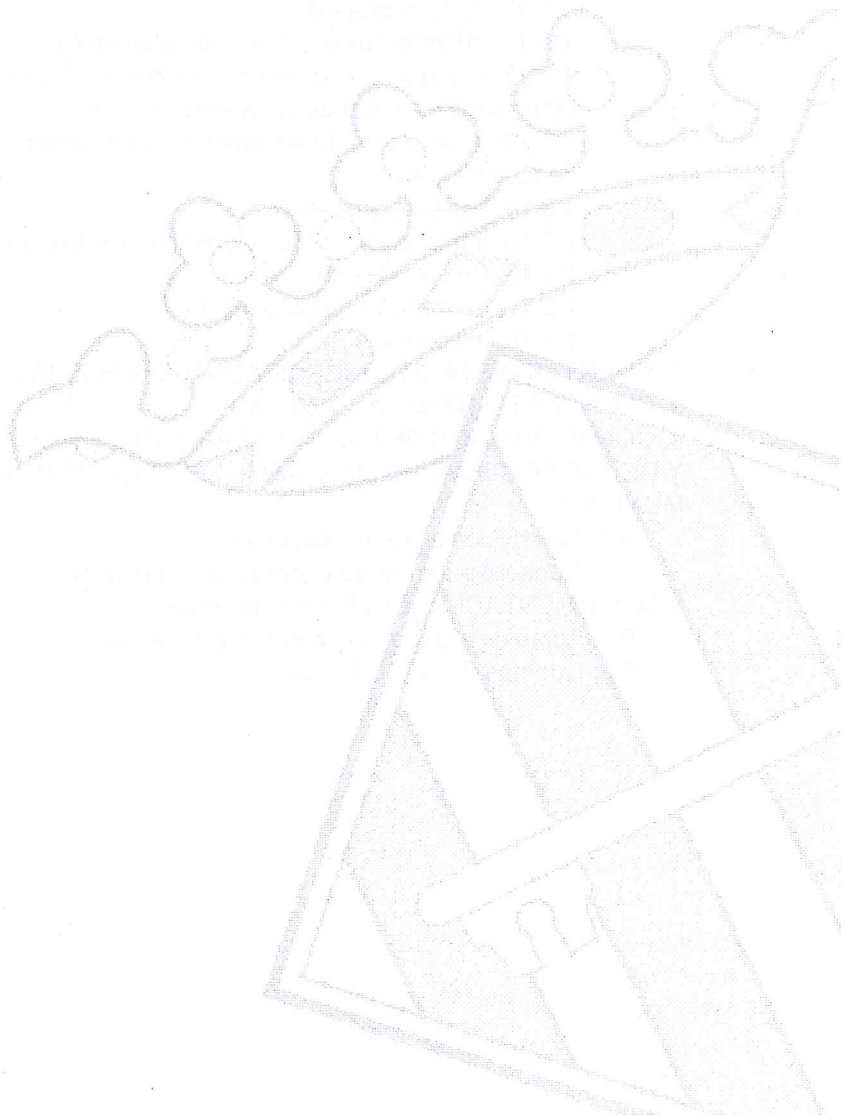
3

integrada por la del propio Ayuntamiento y por la de las sociedades mercantiles Instalaciones Deportivas Alzira SAU y Ràdio Alzira SAU, de capital íntegramente municipal, cuyas cuentas y memoria figuran también en el expediente municipal.

Segundo. Que se de cumplimiento al procedimiento administrativo establecido en el artículo 212 del TRLRHL y en las reglas 102, 103 y 104 de la IC, de rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General.

Tercero. Que por la Intervención municipal se adopten las medidas necesarias para publicar la Cuenta General en la página web del Ayuntamiento, en el apartado específico de información económico-financiera, en virtud del compromiso de transparencia adoptado por este Ayuntamiento.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldes-Presidenta Elena Bastidas Bono.



CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013
--

1. CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO	4	
1.1. Balance	4	
1.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial	5	
1.3. Resultado presupuestario	5	
1.4. Estado de liquidación del presupuesto	6	
1.5. Memoria	8	
1.5.1. Organización	8	
1.5.2. Gestión indirecta de servicios públicos	13	
1.5.3. Bases de presentación de las cuentas	14	
1.5.4. Normas de valoración	14	
1.5.5. Inversiones destinadas al uso general, inmovilizaciones inmatrimoniales, inmovilizaciones materiales	16	
1.5.6. Patrimonio público del suelo	16	
1.5.7. Inversiones financieras	16	
1.5.8. Existencias	16	
1.5.9. Tesorería	17	
1.5.10. Fondos propios	17	
1.5.11. Información sobre el endeudamiento	17	
1.5.12. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	18	
1.5.13. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería	18	
1.5.14. Ingresos y gastos	18	
1.5.15. Información sobre valores recibidos en depósito	18	
1.5.16. Cuadro de financiación	18	
1.5.17. Información presupuestaria	18	
1.5.18. Indicadores	21	
2. CUENTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ALZIRA SAU		24
3. CUENTAS DE RÀDIO ALZIRA SAU		25
4. CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL		26
4.1. Consolidación de los balances	26	
4.2. Consolidación de las cuentas de resultados	26	
5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		27
5.1. Actas de arqueo de las existencias en caja	27	
5.2. Cuentas de GESUAL SA	27	



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

5

1. CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO

1.1. Balance

ACTIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	PASIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) INMOVILIZADO	115.099.795,21	111.410.659,58	A) FONDOS PROPIOS	109.633.140,37	103.090.556,73
I. Inversiones destinadas al uso general	45.027.060,55	41.910.017,60	I. Patrimonio	36.853.879,92	36.853.879,92
II. Inmovilizaciones inmateriales	107.988,20	54.601,16	II. Reservas	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales	69.043.435,40	68.524.729,76	III. Resultados de ejercicios anteriores	66.236.676,81	60.869.635,10
IV. Inversiones gestionadas	0,00	0,00	IV. Resultados del ejercicio	6.542.583,64	5.367.041,71
V. Patrimonio público del suelo	361.457,67	361.457,67	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras permanentes	559.853,39	559.853,39	I. Provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	11.159.591,24	12.358.022,73
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
1. Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00	II. Otras deudas a largo plazo	11.159.591,24	12.358.022,73
C) ACTIVO CIRCULANTE	15.395.297,12	18.058.621,16	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigibles	0,00	0,00
I. Existencias	0,00	0,00	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.702.360,72	14.020.701,28
II. Deudores	6.574.612,60	8.992.012,86	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
III. Inversiones financieras temporales	2.825,00	1.325,00	II. Otras deudas a corto plazo	3.544.852,43	6.690.494,85
IV. Tesorería	8.817.859,52	9.065.283,30	III. Acreedores	6.157.508,29	7.330.206,43
V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
TOTAL (A + B + C)	130.495.092,33	129.469.280,74	TOTAL (A + B + C + D)	130.495.092,33	129.469.280,74



1.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) GASTOS	30.869.334,72	31.199.117,47
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
2. Aprovisionamientos	0,00	0,00
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	26.808.349,97	28.068.873,27
4. Transferencias y subvenciones	1.909.530,43	2.380.120,11
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.151.454,32	750.124,09
B) INGRESOS	37.411.918,36	36.566.159,18
1. Ventas y prestaciones de servicios	203.337,28	224.268,09
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Ingresos de gestión ordinaria	22.854.146,70	22.720.763,96
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.832.497,77	1.585.462,86
5. Transferencias y subvenciones	10.779.454,55	11.740.434,12
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	742.482,06	295.230,15
AHORRO (INGRESOS – GASTOS)	6.542.583,64	5.367.041,71

1.3. Resultado presupuestario

Conceptos	Drets Reconeuguts Nets	Obligacions Reconeugudes Netes	Ajustos	Resultat Pressupostari
a. Operacions corrents	36.538.523,05 (Capítols de l'1 al 5)	27.551.497,57 (Capítols de l'1 al 4)		
b. Altres operacions no financeres	254.452,75 (Capítols 6 i 7)	3.689.135,63 (Capítols 6 i 7)		
1. Total operacions no financeres (a+b)	36.792.975,80	31.240.633,20		
2. Actius financers	7.800,00 (Capítol 8)	9.300,00 (Capítol 8)		
3. Passius financers	0,00 (Capítol 9)	1.646.909,96 (Capítol 9)		
RESULTAT PRESSUPOSTARI	36.800.775,80	32.896.843,16		3.903.932,64
AJUSTOS:				
4. Crèdits gastats financ. amb romanent de Tresoreria per a gastos generals			1.639.417,27	
5. Desviacions de financiació negatives de l'exercici			233.093,45	
6. Desviacions de financiació positives de l'exercici			70.445,15	
RESULTAT PRESSUPOSTARI AJUSTAT				5.705.998,21

1.4. Estado de liquidación del presupuesto

Estado de liquidación del presupuesto. Gastos (Áreas de Gasto)

Área de gasto	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos compromisos	Obligaciones Reconegudas Netas	Pagamentos	Obligaciones pend. de pagament a 31/12	Romanets de crèdits
		Inicials	Modificació					
0	Deute Públic	2.324.992,00	-92.000,00	2.232.992,00	1.954.819,58	1.936.117,48	18.702,10	278.172,42
1	Servicis Públics Bàsics	15.046.779,00	3.794.080,14	18.830.859,14	15.189.345,79	13.996.952,78	1.192.393,01	3.641.513,35
2	Prot. i Promoc. Social	4.952.854,00	1.023.374,47	5.976.228,47	5.242.710,81	4.944.263,58	298.447,23	733.517,66
3	Prod. Bens Caràcter Prefe.	4.503.953,00	445.863,19	4.949.816,19	4.551.833,24	4.298.086,10	253.747,14	397.992,95
4	Actac. Caràcter Econòmic	995.687,00	41.566,16	1.037.253,16	967.111,13	922.608,66	44.502,47	70.142,03
9	Actacions de caràcter Gral	5.215.075,00	68.366,75	5.283.441,75	4.991.641,61	4.912.898,34	78.124,27	292.419,14
Total ...		33.039.340,00	5.271.250,71	38.310.590,71	32.896.843,16	31.010.926,94	1.885.916,22	5.413.747,55

Estado de liquidación del presupuesto. Gastos (Capítulos)

Cap.	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos compromisos	Obligaciones Reconegudas Netas	Pagamentos	Obligaciones pend. de pagament a 31/12	Romanets de crèdits
		Inicials	Modificació					
1	Gastos de Personal	12.973.564,00	320.746,86	13.294.310,86	12.529.832,96	12.529.499,04	333,92	764.477,90
2	Gastos bens comuns i servicis	12.363.220,00	1.361.811,65	13.715.031,65	12.796.709,96	11.431.175,07	1.365.534,89	918.321,69
3	Gastos Financers	584.788,00	-91.740,00	493.048,00	315.424,22	296.722,12	18.702,10	177.623,78
4	Transferències corrents	2.180.286,00	1.301.137,33	3.481.423,33	2.350.002,74	1.789.678,95	110.851,58	1.571.892,90
6	Inversions Reals	3.157.610,00	2.379.294,87	5.536.904,87	3.689.135,63	3.299.241,90	389.893,73	1.847.769,24
8	Actius Financers	42.150,00	0,00	42.150,00	9.300,00	8.700,00	600,00	32.850,00
9	Passius Financers	1.747.722,00	0,00	1.747.722,00	1.646.909,96	1.646.909,96	0,00	100.812,04
Total ...		33.039.340,00	5.271.250,71	38.310.590,71	32.896.843,16	31.010.926,94	1.885.916,22	5.413.747,55

Estado de liquidación del presupuesto. Ingresos (Capítulos)

Capítols	Descripción	Previsions Inicials/Modif.	Previsions Definitives	Drets Reconeguts	Drets Anul·lats/Cancel.	Drets Reconeguts Nets	Recaptació Neta	Drets Pendents Cobrament	Excedís/Defecte Previsió
2	Imposos indirectes	185.600,00	185.600,00	271.231,05	3.480,06	243.634,51	189.232,55	54.401,96	58.034,51
3	Tasas y otros ingresos	4.007.330,00	4.698.449,53	5.808.166,29	165.041,37	5.642.841,87	4.859.114,01	785.727,86	944.392,34
4	Transferències corrents	691.119,53	8.858.390,00	9.557.754,89	283,05	10.653.348,76	10.450.843,58	202.705,18	1.095.593,97
5	Ingresos patrimoniales	699.364,89	556.900,00	622.525,23	0,00	610.107,13	566.274,77	43.832,36	53.207,13
7	Transferències de capital	157.450,00	198.134,00	254.688,00	235,25	254.452,75	251.452,75	3.000,00	55.318,75
8	Actius financers	41.684,00	3.881.152,29	7.800,00	0,00	7.800,00	2.762,50	5.037,50	-3.873.352,29
9	Passius financers	42.070,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
Total ...		33.039.340,00	38.310.590,71	37.329.018,79	524.499,88	36.800.775,90	32.795.527,14	4.005.248,66	-1.509.814,91

1.5. Memoria

1.5.1. Organización

1.5.1.1. La población oficial de Alzira a 1 de enero de 2013 es de 44.788 habitantes.

1.5.1.2. La estructura organizativa básica, en su nivel político, responde a lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Capítulo II del Título II: la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y el Pleno.

La Alcaldía-Presidencia, en base a las facultades que le otorgan el art. 21, nº. 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los términos en que ha sido modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y el art. 43, números 1 y 2, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, resolvió mediante los Decretos de Secretaría que seguidamente se indican, la delegación en la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias:

Decreto nº. 21 de Secretaría, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 152, de fecha 29 de junio de 2011, por el que se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias y atribuciones:

- a) La contratación de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el importe indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
- b) Licencias de parcelación; licencias de obras mayores; licencia de obras en edificios catalogados, en ámbitos declarados B.I.C. o de relevancia local; licencia ambiental; licencia de apertura de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; declaración responsable para la apertura de un establecimiento público, actividad recreativa y establecimiento públicos; instalaciones eventuales portátiles o desmontables; expedientes de declaración de caducidad; permisos de vertidos; restauración de la legalidad de todas las materias delegadas; incoación y resolución de sanción procedimientos sancionadores de infracciones urbanísticas, ambientales, órdenes de ejecución, vertidos y ruidos; dación de cuenta decretos de personación en los recursos contenciosos-administrativos, sentencias y autos; declaraciones de ruina y órdenes de ejecución; declaración de interés comunitario; cédula de garantía urbanística.
- c) Aprobar proyectos de obra cuando proceda legalmente.
- d) La Aprobación de Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo del Planeamiento General, de Instrumentos de Gestión Urbanística y de Proyectos de Urbanización, cuando no estén atribuidos expresamente al Ayuntamiento Pleno por la Legislación Vigente.
- e) La aprobación de bases generales para concesión de subvenciones que sean competencia de Alcaldía.
- f) Expedientes relativos a la aprobación de Censos y Padrones Municipales.
- g) Aprobar la Oferta de Empleo Público y de aprobar las bases de la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- h) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y sancionar al personal empleado público, a excepción de la separación del servicio y el despido del personal laboral.
- i) Premiar a las personas de la organización, en atención de sus actuaciones en la prestación de servicio público.
- j) La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas cuya cuantía exceda de 2.000 euros, IVA no incluido, y no lo sean en concepto de: suministros periódicos de energía eléctrica, gas y agua; recibos de seguros; facturas que deriven de proyectos de obras y servicios aprobados por la Corporación y facturas que sean ejecución y liquidación de compromisos de gastos aprobados por órgano competente.
- k) Aprobación previa de los procedimientos electrónicos del "Portal de la Ciudadanía", que contienen la información pública de procedimientos administrativos y de servicios cuya tramitación pueda realizarse electrónicamente.
- l) Resolución de los recursos interpuestos contra actos administrativos dictados por la Junta de Gobierno Local y reclamaciones presentados por particulares.
- m) La adjudicación de concesiones sobre los bienes municipales y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
- n) La incoación de los expedientes sancionadores, en materia de animales de compañía, incluida la facultad de imponer sanciones y ordenar la retirada de los animales.
- o) La concesión de licencias administrativas para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.



- p) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Área de Bienestar Social, excepto la atribución de concesión y denegación de las prestaciones económicas individualizadas y la delegación de la atribución de aprobar el gasto correspondiente a la concesión de Rentas Garantizadas de Ciudadanía.
- q) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Área de Promoción Económica y Empleo.
- r) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda a la Jefatura de la Policía Local, excepto la potestad sancionadora en materia de multas de tráfico.
- s) Todas aquellas atribuciones cuya tramitación corresponda al Departamento de Servicios Públicos, excepto la adjudicación de derechos funerarios del Cementerio Municipal, autorizaciones de aparcamiento de vehículos en parking municipal El Ferrobús a titulares de vado del área del mercado ambulante, y la publicidad de autobuses y marquesinas.
- t) Memoria anual de actividades de la Oficina Municipal de Información al Consumidor; Programa de actividades anual y presupuesto de las mismas, que comprende campañas y formación del personal de la Oficina Municipal de Información al Consumidor; la solicitud de subvenciones a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación para gastos de funcionamiento y de inversión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Decreto nº. 30 de Secretaría, de fecha 8 de julio de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 173, del día 23 de julio de 2011, por el que se revocan las atribuciones relacionadas a continuación, que fueron delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto nº 21, de los de Secretaría, de fecha 15 de Junio de 2011, y que mediante el mismo pasan a formar parte de las atribuciones delegadas en los Concejales indicados en el subsiguiente apartado segundo de esta Resolución:

- a) Declaraciones de ruina inminente.
- b) Órdenes de ejecución.
- c) La concesión de licencias administrativas para la tenencia de animales clasificados como potencialmente peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.
- d) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en la Concejales del Área de Bienestar Social y que en base a lo dispuesto en el apartado p) del citado Decreto nº 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.
- e) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en el Concejal del Área de Cultura y Promoción Municipal y que en base a lo dispuesto en el apartado p) del citado Decreto nº 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.
- f) Todas aquellas atribuciones que en virtud del presente Decreto se delegan en el Concejal del Área Gobierno y Empleo correspondientes a la Subárea de Promoción Económica, Empleo y Comercio, y que en base a lo dispuesto en el apartado q) del citado Decreto nº 21 habían sido delegadas, en sentido amplio, en la Junta de Gobierno Local. Las restantes atribuciones de dicha Subárea no delegadas expresamente mediante el presente Decreto en favor de dicho Concejal permanecen delegadas, con carácter residual, en dicha Junta de Gobierno Local.

Asimismo, mediante el expresado Decreto nº. 30, se otorga a los Concejales con delegación genérica que a continuación se expresan la facultad de dictar indistintamente en el ámbito material delegado los correspondientes actos administrativos de trámite o definitivos y de ejecución con afección a terceros, quedando concretado el ámbito de la delegación de cada uno de ellos en los siguientes términos y alcance:

1) En la subárea de Recursos Humanos:

- Nombramiento personal funcionario.
- Contratación de personal laboral.
- Reconocimiento de derechos retributivos conforme a la previsión presupuestaria y su liquidación (incluida la nómina del personal).
- Altas/bajas/variaciones y liquidaciones de seguros sociales.
- Actos administrativos derivados del cumplimiento de pactos y acuerdos (ayudas, formación, jornada laboral...)
- Actos administrativos derivados de procesos selectivos y de carrera administrativa, cuyas bases o criterios hayan sido previamente aprobados por el órgano competente.
- Autorización de permisos y licencias.
- Situaciones administrativas.
- Jubilación del personal.

2) En la subárea de Promoción Económica, Empleo y Comercio:

- Solicitud de subvenciones a otros organismos para el desarrollo de programas en materia de empleo, formación y promoción económica.
- Solicitud de subvenciones a otros organismos para el desarrollo de programas en materia de comercio y establecimiento de horarios comerciales excepcionales.
- Concesión o denegación de subvenciones de los programas municipales de fomento de empleo.

3) En la subárea de Juventud, Modernización, Calidad Servicios Municipales y Comunicación:

- Ayudas a la adquisición de primera vivienda para familias jóvenes.
- La concesión y denegaciones de subvenciones a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, con sujeción a las bases de la convocatoria previamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejala Delegada de Juventud y previos los informes técnicos necesarios.
- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos en materia de juventud, previa propuesta de la Concejala Delegada de Juventud, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos en materia de juventud, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previos los informes y propuestas necesarios.

B) A D^a M^a Consuelo Martínez Sanchis, Concejala con delegación genérica del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía, la resolución de las siguientes materias:

1) En la subárea de Servicios Sociales:

- Ingresos en las Residencias Municipales de Personas Mayores y Centro de Día, así como la aprobación de las correspondientes tasas a abonar por los usuarios.
- La concesión y denegación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- La concesión y denegación del Permiso Especial de Estacionamiento para Discapacitados Físicos.
- La inclusión de beneficiarios de los programas Mayor a Casa y Menjar a Casa.
- La autorización de la realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, con sujeción al convenio firmado por este Ayuntamiento con la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
- La concesión y denegación de subvenciones a entidades sociales y de cooperación internacional, una vez aprobadas las bases de la convocatoria y previo informe del Consejo de Acción Social y Salud, cuando se otorguen en régimen de concurrencia competitiva.
- La concesión directa de subvenciones a entidades sociales y de cooperación internacional previstas nominativamente en el Presupuesto o de carácter excepcional, previos los informes técnicos necesarios.

2) En la subárea de Deportes:

- La concesión y denegación de subvenciones deportivas, a propuesta de la Delegación de Deportes y con sujeción a las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones al Deporte Local.
- La aprobación de programas y subvenciones deportivas (juegos deportivos escolares, cursos y escuelas deportivas municipales etc.), a propuesta de la Delegación de Deportes y previos los informes técnicos necesarios, así como la suscripción de los convenios derivados de los mismos.

Asimismo, se delega igualmente en la citada Concejala la resolución de las materias comunes a Servicios Sociales y Deportes e Igualdad que a continuación se relacionan:

- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos, previa propuesta del concejal que ostente la delegación específica de que se trate, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos en materia de Servicios Sociales y de Igualdad, así como a las escuelas y cursos deportivos municipales, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previo los informes y propuestas necesarios.

C) A D^a M^a Dolores Ortega Miñarro, Concejala con delegación genérica del Área de Servicios Urbanos y Desarrollo Ciudad, la resolución de las siguientes materias:

1) En la subárea de la Policía Local

- La potestad sancionadora en materia de multas de tráfico.

2) En la subárea de Sanidad, Régimen Interior y Consumo

- Licencias de tenencia de animales peligrosos, y el alta de los mismos en el respectivo Registro.
- Órdenes de ejecución correspondientes a limpieza de inmuebles.



- Autorización de la utilización de salones municipales de la Casa Consistorial.

3) En la subárea de Servicios Públicos

- La adjudicación de derechos funerarios del Cementerio Municipal
- Autorizaciones de aparcamiento de vehículos en parking municipal El Ferrobús a titulares de vado del área del mercado ambulante.
- La publicidad de autobuses y marquesinas.

4) En la subárea de Control legalidad urbanística y Planes Provinciales

- Órdenes de ejecución.
- Declaraciones de ruina inminente. La delegación de las declaraciones de ruina ordinaria en la Junta de Gobierno Local no se altera y permanece, por tanto, delegada en favor de dicho órgano municipal de gobierno.

D) A D. Enrique Montalvá España, Concejal con delegación genérica del Área de Urbanismo, Sostenibilidad y Agricultura, la resolución de las siguientes materias:

- Comunicación de obra menor.
- Declaración responsable de primera ocupación.
- Comunicación de habitabilidad.
- Comunicación ambiental.
- Declaración responsable previa a la apertura o inicio de la actividad calificada.
- Comunicación de transmisión de licencia y comunicación ambiental.
- Comunicación de transmisión de licencia urbanística.
- Emisión de certificados de compatibilidad urbanística.
- Resolución organismos oficiales.
- Licencias de tala de árboles.
- Órdenes de limpieza de parcelas rústicas.

E) A D. Carlos Enrique Correal Rosell, Concejal con delegación genérica del Área de Cultura y Promoción Municipal, la resolución de las siguientes materias:

1) En la subárea de Cultura:

- La concesión y denegaciones de subvenciones a las entidades culturales de la localidad, con sujeción a las Bases aprobadas por el Pleno en la sesión del día 22 de diciembre de 2004 (BOP nº 25, del día 31-01-2005).
- La autorización de impartir de clases de valenciano a funcionarios y empleados municipales, así como la colaboración para clases de valenciano en otros organismos públicos (SERVEF, Administración de Justicia, etc.)
- Aceptaciones y agradecimientos por donaciones efectuadas.
- Peticiones de información sobre datos personales de documentación obrante en el Archivo Histórico Municipal.
- Circulares recordatorias del articulado del Reglamento del Archivo Municipal.
- Solicitudes del Archivo de donación de libros a instituciones públicas.
- Solicitudes de subvenciones referentes tanto a la transcripción y a la digitalización como a la restauración de los fondos documentales.
- Aceptación de estudiantes universitarios para la realización de prácticas.

2) En la subárea de Educación:

- La concesión y denegación de las ayudas extraordinarias al estudio, las subvenciones a actividades escolares, las becas de investigación y las ayudas asistenciales de comedor escolar, con sujeción a las bases de la convocatoria previamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejal Delegada de Educación y previos los informes técnicos necesarios.

Asimismo, se delega igualmente en el citado Concejal la resolución de las materias comunes al Área de Cultura y Promoción Municipal, que a continuación se relacionan:

- La concesión directa de subvenciones a entidades culturales, festivas y educativas, previstas nominativamente en el Presupuesto (Junta Local Fallera, Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa, Sociedad Musical, UNED, etc.), o de carácter excepcional, a propuesta del concejal delegado que corresponda y previos los informes técnicos necesarios.
- Las solicitudes de subvención a otras Administraciones Públicas y organismos, previa propuesta del concejal que ostente la delegación específica de que se trate, excepto en aquellos supuestos en que la convocatoria exija su aprobación por la Junta de Gobierno Local o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno.
- La devolución de ingresos por el concepto de matrícula y asistencia a cursos, cuando no vayan a tener lugar los mismos o por otras circunstancias, previos los informes y propuestas necesarios.

F) A D. Enrique F. Lahuerta Talens, Concejal con delegación genérica del Área de Economía y Hacienda, la resolución de las siguientes materias:

- El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de gastos con crédito presupuestario cuya cuantía no exceda de 2.000 euros, IVA no incluido, y lo sean en concepto de gastos corrientes (capítulo 2 del estado de gastos del Presupuesto), subvenciones corrientes (capítulo 4 del estado de gastos) e inversiones reales (capítulo 6 del estado de gastos).
- La autorización, compromiso y reconocimiento de obligaciones que tengan su origen en el suministro periódico de energía eléctrica, gas y luz, y los recibos de seguros.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas que deriven de proyectos subvencionados y estén aprobados por la Corporación Municipal.
- La autorización, compromiso y reconocimiento y liquidación de obligaciones económicas de subvenciones que tengan su origen en bases generales de subvenciones aprobadas por órgano legalmente competente.
- Atribución de dictar actos administrativos de gestión y de resolución de las solicitudes y recursos contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes ingresos de derecho público.
- Anticipos de caja o pagos a justificar.
- Concesión y denegación de las Prestaciones Económicas Individualizadas, previa propuesta de conformidad de la Sra. Concejal delegada del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía.
- Aprobación del gasto correspondiente a la concesión de Rentas Garantizadas de Ciudadanía, previa propuesta de conformidad de la Sra. Concejal delegada del Área de Bienestar y Servicios a la Ciudadanía.

Dicha atribución comprende la resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos, de bonificaciones de naturaleza tributaria, de recursos contra los actos de gestión, liquidación y recaudación, y de aprobación de padrones fiscales y listas cobratorias.

Finalmente, para dictamen o consulta de los asuntos que deban ser sometidos a la decisión del Pleno, o en su caso, de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía cuando así lo solicite, hay establecidas con carácter permanente, las tres siguientes Comisiones Informativas:

- Hacienda, Organización Interior y Servicios Públicos.
- Fomento e infraestructuras.
- Bienestar Social.

Existe una entidad local de ámbito territorial inferior al municipio denominada La Barraca d'Aigües Vives que, para la financiación de su gestión participa en los ingresos del Ayuntamiento de naturaleza tributaria y en su participación en los tributos del Estado.

1.5.1.5. Las entidades públicas en las que participa el Ayuntamiento y su actividad, son las siguientes:

- Mancomunidad de municipios de la Ribera Alta, con NIF P9600005D, ente de ámbito comarcal, cuya finalidad es la gestión de diferentes servicios de interés para los municipios que la integran.
- Universidad Nacional de Educación a Distancia, con NIF G46157806, universidad pública de ámbito estatal que imparte enseñanza universitaria.
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con NIF G46550885, cuyo objeto es el fomento y defensa de autonomía de las Entidades Locales y de sus intereses.
- Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia, con NIF P4600022J, que realiza servicios de emergencias, prevención y extinción de incendios, y salvamento.
- Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Xúquer, con CIF P4600146G, ente de ámbito comarcal, cuya finalidad es la gestión de diferentes servicios de interés para los municipios que la integran.



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

13

– Consorcio del Área de Gestión 1 para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas X, XI y XII, denominado *Consorti Ribera i Valldigna*, con NIF P4600095F, para la prestación del servicio de tratamiento, valorización y eliminación de residuos urbanos y recogida selectiva en ecoparques, a través de la mercantil Recicladors Ribera del Xúquer SL, concesionaria del servicio.

1.5.1.6. Las entidades dependientes del Ayuntamiento y su actividad, son las siguientes mercantiles de capital íntegramente municipal

– Instalaciones Deportivas Alzira SA unipersonal, con NIF A96871538. La sociedad se constituyó el 22 de abril de 1999, en cumplimiento del acuerdo plenario adoptado el 23 de febrero de dicho año. El objeto de la Sociedad lo constituye la gestión y administración de instalaciones deportivas municipales. Se rige por sus propios estatutos, y el Pleno de la Corporación municipal desempeña las funciones de Junta General.

– Alzira Radio, SA unipersonal, con NIF A97640627. La Sociedad se constituyó el 6 de septiembre de 2005, en cumplimiento del Acuerdo Plenario adoptado el 27 de abril de 2005. El objeto de la Sociedad lo constituye la gestión y administración de la emisora de radio municipal y cuantas operaciones sean preparatorias, complementarias o auxiliares de aquella, con exclusión de la emisión en ondas cortas y la radiodifusión en ondas largas que estén reservadas. Se rige por sus propios estatutos y el Pleno de la Corporación municipal desempeña las funciones de Junta General.

– El Ayuntamiento es propietario del 88,20 por ciento del capital social de la mercantil Gestora del Suelo Alzira, SA, con NIF A97503825. Esta sociedad se constituyó el 27 de septiembre de 2004, teniendo por objeto el desarrollo urbanístico del Polígono Industrial *El Pla*. Se rige por sus propios estatutos.

1.5.1.7. Las fuentes de financiación —derechos reconocidos netos— y su importancia relativa, se muestran en la siguiente tabla:

Cap.	Descripción	DRN	Porcentaje
1	I. directos	19.388.590,78	52,69%
2	I. indirectos	243.634,51	0,66%
3	Tasas	5.642.841,87	15,33%
4	Transfer. ctes.	10.653.348,76	28,95%
5	Ingr. Patrimonio	610.107,13	1,66%
6	Enajena. invers.	0,00	0,00%
7	Transfer. de capital	254.452,75	0,69%
8	Act. financieros	7.800,00	0,02%
9	Pas. financieros	0,00	0,00%
Total...		36.800.775,80	100,00%

Las principales fuentes de financiación son los ingresos tributarios y de precios públicos, que representan el 68,68% de los ingresos totales; siguen en importancia las transferencias corrientes recibidas, que representan el 28,95%.

En este ejercicio no se ha recurrido al endeudamiento, y se ha procedido a amortizar deuda por un importe de 1.646.909,96 euros, siendo por tanto esta cifra la variación neta de pasivos financieros (derechos reconocidos netos del capítulo 9 de ingresos menos las obligaciones netas reconocidas del capítulo 9 de gastos), por lo que la deuda neta del ejercicio ha sido negativa en dicha cuantía.

1.5.2. Gestión indirecta de servicios públicos

Los principales servicios públicos gestionados de forma indirecta durante el ejercicio, objeto y características, figuran en el siguiente cuadro.

OBJETO	EMPRESA	FECHA ADJ.	PLAZO	BIENES REVERSIBLES
Servicio Integral de Limpieza Urbana de Alzira	Fomento de Construcciones y Contratas, S.L.	14/03/2007 (Modificado por acuerdos Pleno de 17/02/2009 y 27/12/2011)	8 años + 2 prórrogas de 1 años (no más de 10 años), desde la formalización del contrato el 10/04/2007.	Los bienes y mejoras que se produzcan como consecuencia de estos contratos revertirán en el Ayuntamiento, una vez finalicen las concesiones.
Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes.	Talher, S.A.	17/04/2013	4 años + 2 prórrogas de 1 año (no más de 6 años) a partir de la fecha de formalización del contrato el 15/05/2013.	
Abastecimiento de agua potable y alcantarillado	Aguas de Valencia, S.A.	30/10/2002	25 años desde la formalización del contrato el 27/11/2002	
Servicio municipal de transporte público urbano de viajeros de la ciudad de Alzira	Autocares Lozano SL	22/12/2010	2 años + 2 prórrogas de 1 año (no más de 4 años), a partir del día 01/01/2011	
Servicio de control de estacionamiento limitado en la vía pública (ORA)	Gest-Park Concesionaria de Aparcamientos SL	13/03/2006	6 años + 6 prórrogas de 1 año (duración máxima 12 años) a partir del día 27/05/2006.	
Aparcamiento público c/Sant Vicent Ferrer	Gest-Park Concesionaria de Aparcamientos SL	29/10/2003	15 años a partir del día 1/12/2003.	
Aparcamiento municipal Pl. Generalitat	Pavasal	19/07/2012	50 años	
Aparcamiento municipal "La Constructora"	Enrique Ferrandiz Carbonell, SL	29/05/2013	15 años a partir de la firma del contrato	

1.5.3. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 209 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Pública Local; y con los principios contables establecidos públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria, el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el modelo normal del sistema de información contable para la Administración local (SICAL), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

No hay principios contables no aplicados por interferir el objeto de la imagen fiel e incidencia en las cuentas anuales.

No se han aplicado principios contables distintos de los principios contables públicos, para la consecución del objetivo de la imagen fiel.

b) Comparación de la información

Excepto la nueva información que dispone la nueva Instrucción de contabilidad, cuyo primer año de aplicación es el de 2006, el resto de información puede compararse con las cuentas anuales del ejercicio precedente.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización



No se han producido cambios en los criterios de contabilización.

1.5.4. Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial

Los elementos que componen el inmovilizado inmaterial figuran contabilizados por su precio de adquisición. Sobre los mismos no se ha realizado amortización contable.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público de suelo

Las inversiones materiales se han registrado por su coste de adquisición. Sobre las mismas no se ha realizado amortización contable.

c) Inversiones financieras

No se han realizado inversiones financieras, tanto a corto como a largo plazo.

d) Existencias

Sin contenido.

e) Provisiones del grupo 1 (inversiones destinadas al uso general)

No se ha efectuado ninguna provisión.

f) Deudas

Se han valorado por su importe vivo, los gastos por intereses o primas diferidas se han imputado a resultados aplicando el criterio de devengo.

g) Provisiones para insolvencias de deudores por derechos pendientes de cobro

El método de estimación y los criterios de determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación, viene recogido en la base 35 «Remanente de tesorería», de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013:

Para el cálculo de los derechos pendientes de cobro considerados como de difícil o imposible recaudación en la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2013, se habrán de aplicar los siguientes porcentajes en los derechos pendientes de cobro de cada ejercicio cerrado:

Los derechos pendientes de cobro correspondientes a los ejercicios de 2008 y anteriores, se considerarán al cien por ciento de difícil o imposible cobro; salvo que, de forma muy extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

A los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2009 se les aplicará el porcentaje del 85 por ciento; salvo que, de forma extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

A los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2010 se les aplicará el porcentaje del 60 por ciento; salvo que, de forma extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

A los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2011 se les aplicará el porcentaje del 31 por ciento; salvo que, de forma extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

A los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2012 se les aplicará el porcentaje del 15 por ciento; salvo que, de forma extraordinaria o especial, las características del derecho o del deudor justifiquen su solvencia y, por tanto, no se tomarán como de difícil o imposible cobro.

De acuerdo con los anteriores criterios, la provisión para insolvencias de saldos de dudoso cobro se ha dotado en 5.772.322,44 euros.

Finalmente, señalamos que los anteriores porcentajes superan los establecidos en la reciente Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

1.5.5. Inversiones destinadas al uso general, inmovilizaciones inmateriales, inmovilizaciones materiales

El detalle de las cuentas de estas masas del activo figuran en la documentación anexa en formato PDF.

Los activos que figuran en el inmovilizado material son los que resultan de las anotaciones contables y están valorados en base a la información que la misma proporciona. Estos activos fijos no han sido objeto de ninguna revisión de valor en el transcurso de los años ni de amortización. En el balance no se reflejan todos los activos del inmovilizado propiedad del Ayuntamiento, faltan por incluir los que tengan su origen en la actividad urbanizadora así como en la jurídica que no se han trasladado al Departamento de Intervención para su contabilización.

No hay bienes que se encuentren recibidos en régimen de cesión temporal o de adscripción, ni bienes afectos a garantías, así como tampoco inversiones gestionadas para otros entes públicos.

1.5.6. Patrimonio público del suelo

Figura en el balance con saldo negativo. Ello es debido a que se han contabilizado los ingresos por ventas de suelo, sin que se hayan contabilizado las entradas por aprovechamientos urbanísticos. Para ejercicios posteriores, por el departamento de Intervención se procederá a contabilizar previamente a la enajenación del inmueble a su cargo en el activo del balance, de forma que el saldo de esta cuenta será cero, en tanto se proceda a la debida regularización del patrimonio municipal del suelo.

Para proceder a dicha regularización, desde los distintos departamentos municipales, en especial Patrimonio, Urbanismo e Intervención, deberá procederse a formar el inmovilizado del Ayuntamiento, de forma que se incluyan y valoren todos los bienes que deban ser inventariados.

1.5.7. Inversiones financieras

Las cuentas del Balance incluidas en los epígrafes de *Inversiones financieras permanentes* e *Inversiones financieras temporales*, son las siguientes:

Cuenta	Saldo inicial	Entradas dotaciones o	Aumentos por Transf. o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por Transf. o traspaso a otra cuenta	Saldo final
250 Inv.Finc. Capital	559.853,39	0,00	0,00	0,00	0,00	559.853,39
542 Créditos a corto plazo	1.325,00	9.300,00	0,00	7.800,00	0,00	2.825,00



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

17

El detalle de la cuenta 250 "Inversiones financieras Capital", se corresponde con las siguientes aportaciones al capital de las sociedades mercantiles, en euros:

Instalaciones Deportivas Alzira SAU	445.950,18
Ràdio Alzira SAU	60.101,21
Gestora del Suelo Alzira SA	53.802,00
Total ...	559.853,39

1.5.8. Existencias

No existen existencias comerciales.

1.5.9. Tesorería

La información de cada una de las cajas y cuentas bancarias y el estado de conciliación bancaria, totalizadas por cada una de las cuentas del subgrupo 57 «Tesorería», figura en la documentación anexa (donde también figura el estado de conciliación bancaria), siendo los movimientos, en cómputo total y en euros, los siguientes:

Saldo inicial	9.065.283,30
Cobros	87.399.092,14
Pagos	87.646.515,92
Saldo final	8.817.859,52

1.5.10. Fondos propios

El detalle de las cuentas de estas masas del activo figura en la documentación anexa en formato PDF.

1.5.11. Información sobre el endeudamiento

En este apartado se incluyen los movimientos de la deuda financiera viva, cuenta de mayor de cada entidad con la que hay concertada una operación de endeudamiento, las operaciones de intercambio financiero y los avales concedidos.

A) Deuda financiera viva (variación acumulada de pasivos financieros)

Identificación de la deuda	Pendiente a 1 de enero	Creaciones	Amortizaciones	Pendiente a 31 de diciembre		
				Largo plazo:	Corto plazo	Total
Devolución PTE 2008	645.666,34	0,00	26.087,40	541.316,38	78.262,56	619.578,94
Devolución PTE 2009	1.316.592,29	0,00	102.259,56	1.060.943,33	153.389,40	1.214.332,73
Devolución PTE 2010	0,00	195.116,00	191.374,00	3.742,00	0,00	3.742,00
Entidades de crédito	14.775.038,67	0,00	1.587.169,56	11.984.006,62	1.203.862,51	13.187.869,13
	16.737.297,30	195.116,00	1.906.890,52	13.590.008,33	1.435.514,47	15.025.522,80

No se han realizado durante el ejercicio operaciones de crédito, tanto a corto como a largo plazo con entidades de crédito. La deuda con estas entidades ascendía a 31 de diciembre a 13.187.869,13. Las devoluciones correspondientes a los excesos liquidados por participación en tributos del Estado están contabilizadas como deuda financiera, si bien no ser esta su naturaleza, y su saldo al final del ejercicio asciende a 1.833.911,67 euros.

A la anterior cifra de endeudamiento financiero, con la finalidad de dotar a la cuenta de una mayor información y transparencia, debe añadirse la existente por expropiación de *l'hort de Redal*, que, si bien no es de naturaleza financiera sí es plurianual. El importe inicial de la misma ascendía a 12.496.364,68 euros (pleno municipal de 7 de julio de 2010). De esta cantidad, se han abonado hasta el 31 de diciembre 4.229.623,00 euros, por lo que la cuantía pendiente de pago es de 8.266.741,68 euros. Hay consignados 500.000,00 para su pago en el presupuesto del ejercicio 2014 (aplicación presupuestaria 2014.1560.60001 «OC Terrenos Huerto Redal»).

En la contabilidad municipal no está contabilizada la anterior deuda, por lo que esta Intervención entiende que deberá asentarse tanto en el activo como en el pasivo del balance de situación. En el primero, en el inmovilizado material, bienes destinados a usos de carácter general, por el importe de los terrenos (12.496.364,68 euros), y en el segundo, dotando una provisión por el valor de la deuda pendiente (8.266.741,68 euros), y la diferencia, que corresponde a las cantidades ya canceladas, se asentará en la masa de patrimonio.

B) Operaciones de intercambio financiero

No se ha efectuado ninguna operación de esta naturaleza.

C) Avaluos concedidos

No se han concedido avaluos, ni existen avaluos vigentes.

1.5.12. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

En este apartado cabe indicar el recargo provincial del IAE, contabilizado en «Acreedores no presupuestarios».

1.5.13. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería

Para las distintas cuentas y conceptos de operaciones no presupuestarias, en la documentación anexa figuran las realizadas en el ejercicio, mostrando su situación, y movimientos, de acuerdo con los cuadros adjuntos correspondientes, y clasificadas en las siguientes agrupaciones: 1) deudores, 2) acreedores, 3) partidas pendientes de aplicación, cobros, y 4) partidas pendientes e aplicación, pagos.

Hay que destacar que la operación financiera concertada para el pago a proveedores del RD ley 4/2012, cuyo importe de 1.456.565,37 euros se encuentra a fecha del presente informe totalmente cancelada, se ha seguido para su contabilización el criterio de anotar en presupuesto aquella parte del mismo que financiaba gastos que no se habían presupuestado (68.606,56 euros), y en no presupuestario lo que financiaba gastos ya presupuestados (1.387.958,81 euros). Esta contabilización es distinta de la manifestada por la Intervención General del Estado, al entender esta Intervención que su contabilización íntegra en presupuesto nos hubiese llevado a un mayor superávit de carácter ficticio, pues se estaría utilizando crédito financiero para cubrir necesidades transitorias de financiación (de carácter no presupuestario) en mayores ingresos del presupuesto.

1.5.14. Ingresos y gastos

No hay circunstancias de carácter substantivo que afecten a los ingresos y gastos.

1.5.15. Información sobre valores recibidos en depósito

En este apartado figura, para cada uno de los conceptos mediante los que se registra contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avaluos y seguros de caución que hubieran, con el detalle que se presenta en el anexo, ascendiendo el saldo a 31 de diciembre de los depósitos pendientes de devolución a 18.787.717,17 (frente a un saldo inicial de 22.834.570,03 euros).

1.5.16. Cuadro de financiación

Se describen en el mismo los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación y empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. Figura en la documentación del anexo.



1.5.17. Informació presupuestaria

1.5.17.1. Ejercicio corriente

A) Presupuesto de gastos

A.1) Modificaciones de crédito

Por su naturaleza, el total de modificaciones de crédito realizadas han sido las siguientes:

Créditos extraordinarios	630.000,00
Suplementos de créditos	123.000,00
Ampliaciones de crédito	58.481,00
Transferencias positivas	1.557.042,68
Transferencias negativas	-1.879.042,68
Incorporaciones de remanentes de crédito	3.839.082,29
Créditos generados por ingresos	942.687,42
Bajas por anulación	0,00
Ajustes por prórroga	0,00
Total modificaciones...	5.271.250,71

En el anexo figura el detalle por partida presupuestaria.

A.2) Remanentes de crédito

Por su naturaleza, el total de remanentes han sido los siguientes:

Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos	
Incorporables	No incorporables	Incorporables	No incorporables
915.827,07	28.329,22	3.114.114,75	1.355.476,51

En el anexo figuran los remanentes al detalle de partida presupuestaria y descripción.

A.3) Ejecución de proyectos de gasto

La información individualizada de los proyectos de gasto, incluidos en el anexo de inversiones o que se financian con recursos afectados, iniciados en el ejercicio o en curso a 1 de enero, figura en el anexo «Proyectos gasto». El gasto previsto era de 3.265.519,89 euros. Las cantidades ejecutadas (obligaciones reconocidas) ascienden a 3.460.366,14 euros, y el gasto pendiente de realizar a 31 de diciembre es de -194.846,25 euros.

A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto

Se trata en este caso de la cuenta 416 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», que presenta un saldo de 0,00 euros.

B) Presupuesto de ingresos.

B.1) Proceso de gestión

Proceso de gestión: derechos anulados

Anulación de liquidaciones	Aplazamiento y fraccionamiento	Devolución de ingresos	Total derechos anulados
157.662,07	0,00	366.837,81	524.499,88

Proceso de gestión: derechos cancelados

Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total derechos cancelados
0,00	0,00	3.743,11	3.743,11

Proceso de gestión: recaudación neta

Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
33.162.364,95	366.837,81	32.795.527,14

B.2) Devoluciones de ingresos

Pendientes de pago a 1/01	Modificaciones al saldo inicial	Reconocidas en el ejercicio	Total devoluciones reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el ejercicio	Pendientes de pago
12.025,68	0,00	365.773,46	377.799,14	0,00	366.837,81	10.961,33

B.3) Compromisos de ingresos

No existen compromisos de ingresos.

1.5.17.2. Ejercicios cerrados

A) Obligaciones de presupuestos cerrados

Se presenta para cada ejercicio información sobre las obligaciones de presupuestos cerrados, figurando en el anexo «Obligaciones de presupuestos cerrados» el detalle por partida presupuestaria y ejercicio.

Ejercicios cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados (totales por ejercicio)

Obligaciones pendientes de pago a 1/01	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
5.209.971,07	-1.436,90	5.208.534,17	0,00	3.292.271,87	1.916.262,30

B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Para cada ejercicio y aplicación presupuestaria, la información sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, figura en los anexos «Derechos a cobrar de presupuestos cerrados».

Ejercicios cerrados. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados (resumen por ejercicio)

Derechos cancelados				Total derechos cancelados	Recaudación	Pendiente de cobro
Cobros en especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras causas			
0,00	31.834,69	57.903,34	21.593,81	111.331,84	3.879.090,52	8.092.987,83

C) Variación de resultados presupuestos de ejercicios anteriores

La información de las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados, que han supuesto la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores, figuran en el siguiente cuadro.



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

21

En la columna *Total variación derechos* se recogen las rectificaciones del saldo inicial, las anulaciones y las cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados, producidas en el ejercicio.

En la columna *Total variación obligaciones* se recogen las rectificaciones del saldo inicial, las anulaciones y las prescripciones de obligaciones de presupuestos cerrados, producidas en el ejercicio.

Ejercicios cerrados. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

	Total variación de derechos	Total variación de obligaciones	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
a. Operaciones corrientes	-767.971,23	-1.436,90	-766.534,33
b. Otras operaciones no financieras	-670.529,57	0,00	-670.529,57
Operaciones no financieras (a + b)	1.438.500,80	-1.436,90	-1.437.063,90
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL...	-1.438.500,80	-1.436,90	-1.437.063,90

1.5.17.2. Gastos con financiación afectada

El total de las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio, de los diversos gastos con financiación afectada, se muestran en el siguiente cuadro.

Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
70.445,15	233.093,45	83.981,84	424.433,22

El detalle de las desviaciones de financiación figura en la documentación anexa.

1.5.17.4. Remanente de Tesorería

Los diferentes componentes y cálculo del remanente de tesorería, se muestran en el cuadro adjunto.

Remanente de tesorería

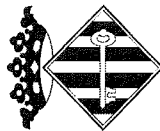
Componentes	Imports 2013		Imports 2012	
1. (+) Fondos líquids		8.817.859,52		9.065.283,30
2. (+) Drets pendents de cobrament		6.080.326,21		8.832.141,44
(+) del pressupost corrent	4.005.248,66		6.987.766,68	
(+) de pressupostos tancats	8.092.987,83		6.422.812,47	
(+) de operacions no pressupostaries	241.593,49		214.145,45	
(-) cobraments realitzats pendents d'aplicació definitiva	487.181,33		154.896,59	
(-) Saldos de duplts cobrament	5.772.322,44		4.637.686,57	
3. (-) Obligacions pendents de pagament		8.523.730,44		12.855.702,85
(+) del pressupost corrent	1.885.916,22		3.404.199,07	
(+) de pressupost tancat	1.916.262,30		1.805.772,00	
(+) de operacions no pressupostaries	4.728.656,98		7.650.706,61	
(-) pagaments realitzats pendents d'aplicació definitiva	7.105,06		4.974,83	
I. Romanent de tesoreria total (1+2+3)		6.374.455,29		5.041.721,89
II. Excés de finançament afectat		83.981,84		77.784,77
III. Romanent de tesoreria per a gastos generals (I - II)		6.290.473,45		4.963.937,12

1.5.18. Indicadores

En este punto se muestran los valores de los indicadores relativos a la situación económico-financiera y presupuestaria, que establece la Instrucción de Contabilidad y que complementan la información facilitada.

Como los indicadores y ratios adquieren su verdadera dimensión cuando resulta posible analizar su evolución, en los siguientes cuadros se muestran sus valores desde el ejercicio 2006.





AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

23

A) Indicadores financieros y patrimoniales	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
LIQUEZ INMEDIATA = $\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$	2,24	1,77	1,44	0,57	0,76	0,45	0,71	1,03
SOLVENCIA A CORTO PLAZO = $\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$	3,67	3,14	2,67	1,84	1,82	1,63	1,75	2,43
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE = $\frac{\text{Pasivo exigible (deuda financiera viva)}}{\text{Número de habitantes}}$	194,05	200,44	187,89	215,05	315,46	348,97	348,86	315,67
B.1) Indicadores presupuestarios Presupuesto corriente								
EJECUCIÓN PPTO DE GASTOS = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}}$	0,77	0,77	0,75	0,78	0,77	0,85	0,84	0,86
REALIZACIÓN DE PAGOS = $\frac{\text{Pagos liquidados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	0,92	0,92	0,92	0,91	0,90	0,91	0,90	0,94
GASTO POR HABITANTE = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Nº de habitantes}}$	809,80	933,65	905,49	1.031,09	959,75	1.003,51	733,59	737,30
INVERSIÓN POR HABITANTE = $\frac{\text{Olig. Reconoc. Netas (cap. VI y VII)}}{\text{Nº de habitantes}}$	105,13	203,37	172,86	282,02	231,06	282,39	71,17	82,68
1º).- ESFUERZO INVERSOR = $\frac{\text{Oblig. Reconoc. Netas (cap. VI y VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	0,13	0,22	0,19	0,27	0,24	0,28	0,10	0,11
2º).- PERIODO MEDIO DE PAGO* = $\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago} \times 365}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$	44,35	34,86	32,57	41,75	57,05	48,97	65,24	38,87
3º).- * De las obligaciones de los capítulos II y VI								
4º).- EJECUCIÓN PPTO DE INGRESOS = $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas}}$	0,95	0,74	0,75	0,77	0,79	0,83	0,94	0,96
5º).- REALIZACIÓN DE COBROS = $\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	0,92	0,90	0,89	0,80	0,84	0,84	0,81	0,89
6º).- AUTONOMÍA = $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}^*}{\text{Derechos reconocidos netos totales}}$	0,93	0,97	0,99	0,94	0,91	0,93	0,99	1,00
7º).- * De los capítulos I a III, V, VI, VIII, más las transferencias recibidas.								



8º).- AUTONOMÍA FISCAL = $\frac{\text{Derechos reconocidos netos}^*}{\text{Derechos reconocidos netos totales}}$	0,46	0,97	0,60	0,45	0,52	0,53	0,66	0,68
--	------	------	------	------	------	------	------	------

10º).- * De los ingresos de naturaleza tributaria.

PERIODO MEDIO DE COBRO* = $\frac{\text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	36,65	33,06	47,07	41,00	38,93	43,60	61,24	54,16
SUPERAVIT POR HABITANTE = $\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Número de habitantes}}$	253,14	80,54	106,87	34,26	88,58	60,69	92,38	127,86
CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO								
AL REMANENTE DE TESORERÍA = $\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Remanente tesorería para gastos grales}}$	0,95	0,36	0,59	0,30	0,91	0,73	0,84	0,91
B.2) Indicadores presupuestarios Presupuestos cerrados								
REALIZACIÓN DE PAGOS = $\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones} + / - \text{ modificaciones y anulaciones}}$	0,92	0,98	0,69	0,60	0,58	0,58	0,70	0,60
REALIZACIÓN DE PAGOS = $\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones} + / - \text{ modificaciones y anulaciones}}$	0,42	0,43	0,54	0,52	0,52	0,50	0,42	0,32



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

2. CUENTAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ALZIRA SAU

Se presenta, agrupadas por masas patrimoniales, los siguientes estados contables que han sido aprobados por el Ayuntamiento pleno el pasado 29 de mayo:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

Balance de Situación

ACTIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	664.471,75	698.017,41
B) ACTIVO CORRIENTE	267.897,08	491.715,46
TOTAL (A + B)	932.368,83	1.189.732,87

PASIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) PATRIMONIO NETO	753.191,30	947.601,94
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.062,42
C) PASIVO CORRIENTE	179.177,53	237.068,51
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	932.368,83	1.189.732,87

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(199.251,98)	(91.098,33)
B) RESULTADO FINANCIERO	6.727,06	13.193,25
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(192.524,92)	(77.905,08)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	(192.524,92)	(77.905,08)

Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2013 y 2012

	Capital	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones	Total
A. Saldo final del ejercicio 2011	445.950,18	51.072,50	582.211,48	(16.230,89)	(80.800,92)	44.890,39	1.027.392,74
B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2012	445.950,18	51.072,50	582.211,48	(16.230,89)	(80.800,92)	44.890,39	1.027.392,74
C. Saldo final del ejercicio 2012	445.950,18	51.072,50	582.511,48	(97.031,81)	(77.905,08)	43.004,67	947.601,94
D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2013	445.950,18	51.072,50	582.511,48	(97.031,81)	(77.905,08)	43.004,67	947.601,94
E. Saldo final del							

ejercicio 2013	445.949,42	51.072,50	582.512,24	(174.936,89)	(192.524,92)	41.118,95	753.191,30
----------------	------------	-----------	------------	--------------	--------------	-----------	------------

3. CUENTAS DE RÀDIO ALZIRA SAU

Se presenta, agrupadas por masas patrimoniales, los siguientes estados contables que han sido aprobados por el Ayuntamiento pleno el pasado 29 de mayo:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

Balance

ACTIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.978,47	4.123,36
B) ACTIVO CORRIENTE	22.803,18	34.192,01
TOTAL (A + B)	24.781,65	38.315,37

PASIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) PATRIMONIO NETO	(14.112,54)	7.904,16
B) PASIVO NO CORRIENTE	38.894,19	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	38.894,19	30.411,21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	24.781,65	38.315,37

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(172.274,64)	(201.250,04)
B) RESULTADO FINANCIERO	257,94	405,29
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(172.016,70)	(200.844,75)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)	(172.016,70)	(200.844,75)

Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2013 y 2012

	Capital	Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones del accionista	Resultado del ejercicio	Total
A. Saldo final del ejercicio 2011	60.102,00	(620,33)	(44.085,61)	205.640,00	(199.387,15)	21.648,91
B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2012	60.102,00	(620,33)	(44.085,61)	205.640,00	(199.387,15)	21.648,91
C. Saldo final del ejercicio 2012	60.102,00	(620,33)	(37.832,76)	187.100,00	(200.844,75)	7.904,16
D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio	60.102,00	(620,33)	(37.832,76)	187.100,00	(200.844,75)	7.904,16



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

2013						
E. Saldo final del ejercicio 2013	60.102,00	(620,33)	(51.577,51)	150.000,00	(172.016,70)	(14.112,54)

4. CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL

Para obtener los estados financieros consolidados hemos utilizado el método de integración global establecido en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, y que consiste en incorporar al balance de la entidad dominante, en nuestro caso el Ayuntamiento, todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedades dependientes, en nuestro caso Instalaciones Deportivas Alzira SAU y Alzira Ràdio SAU., y a la cuenta de Resultados de la primera, todos los ingresos y gastos que concurren en la determinación del resultado de la segundas, sin perjuicio de las eliminaciones que resulten pertinentes con el fin de evitar duplicidades.

4.1. Consolidación de los balances

Cuentas	Balance Ayuntamiento	Balance IDASA	Balance Ràdio Alzira	Balance Agregado	Eliminaciones		Balance Consolidado	
					Debe	Haber	Activo	Pasivo
A C T I V O								
A) INMOVILIZADO	115.099.795,21	664.471,75	1.978,47	115.766.245,43			115.260.193,25	
Inmaterial	45.027.060,55	0,00		45.027.060,55			45.027.060,55	
Inmov. Material	107.988,20	664.471,75	1.978,47	774.438,42			774.438,42	
Inv. Infraestructuras	69.043.435,40			69.043.435,40			69.043.435,40	
Patrimonio Pub. Suelo	361.457,67			361.457,67			361.457,67	
Inmov. Financiero	559.853,39			559.853,39		506.052,18	53.801,21	
B) CIRCULANTE	15.395.297,12	267.897,08	22.803,18	15.685.997,38			15.685.997,38	
Existencias		3.792,31		3.792,31			3.792,31	
Anticipos proveedores							0,00	
Deudores	6.574.612,60	4.962,08	9.713,23	6.589.287,91			6.589.287,91	
Cuentas Financier.	8.817.859,52	92.868,99	13.089,95	8.923.818,46			8.923.818,46	
Inversiones financieras	2.825,00	151.413,70		154.238,70			154.238,70	
Ajustes periodificac.		14.860,00		14.860,00			14.860,00	
Sumas	130.495.092,33	932.368,83	24.781,65	131.452.242,81		506.052,18	130.946.190,63	
P A S I V O								
A) FONDOS PROPIOS	109.633.140,37	753.191,30	-14.112,54	110.372.219,13			109.866.166,95	
Patrimonio/Capital	36.853.879,92	445.949,42	60.102,00	37.359.931,34	506.052,18		36.853.879,16	
Subv. Capital				0,00			0,00	
Result.pend. aplicación	66.236.676,81	-174.936,89	-57.942,13	66.003.797,79			66.003.797,79	
Reserva legal		633.584,74	5.744,29	639.329,03			639.329,03	
Reservas voluntarias				0,00			0,00	
Otras aportaciones ayto			150.000,00	150.000,00			150.000,00	
Resultados ejercicio	6.542.583,64	-192.524,92	-172.016,70	6.178.042,02			6.178.042,02	
Subvenciones		41.118,95		41.118,95			41.118,95	
B) ACREEDORES L/P	11.159.591,24	0,00	0,00	11.159.591,24			11.159.591,24	
Acreeedores a L/P	11.159.591,24			11.159.591,24			11.159.591,24	
C) ACREEDORES C/P	9.702.360,72	179.177,53	38.894,19	9.920.432,44			9.920.432,44	
Acreeedores	9.702.360,72	85.986,12	38.894,19	9.827.241,03			9.827.241,03	
Otras deudas a c/p		5.075,59		5.075,59				
Ajustes periodificac.		88.115,82		88.115,82			88.115,82	
D) P. PEND. APLIC.	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	
Partidas ped.Aplic.								
Sumas	130.495.092,33	932.368,83	24.781,65	131.452.242,81	506.052,18	506.052,18	130.946.190,63	

Se ha efectuado el siguiente ajuste de consolidación: del inmovilizado financiero del activo del Ayuntamiento, se han eliminado 506.052,18 euros, correspondientes al capital de IDASA (445.950,18 euros), y del capital de Alzira Ràdio (60.102,00 euros).

4.2. Consolidación de las cuentas de resultados

Cuentas	Resultados Ayuntamiento	Resultados IDASA	Resultados Ràdio Alzira	P. y G. Agregado	Eliminaciones		P. y G. Consolidadas	
					Debe	Haber	Debe	Haber
GASTOS	30.869.334,72	680.502,08	190.892,02	31.740.728,82			31.883.753,80	
Compras		34.915,06	3.802,27	38.717,33			38.717,33	
Gastos de Personal	12.529.832,96	382.997,78	158.175,18	13.071.005,92			13.071.005,92	
Gastos Financieros	315.424,22	216,18		315.640,40			315.640,40	
Dotac. A la Anortización		59.450,95	3.269,89	62.720,84			62.720,84	
Provisiones	1.166.470,56			1.166.470,56			1.166.470,56	
Trab.Sumi.Serv.Exter.	12.796.622,23	202.922,11	25.644,68	13.025.189,02		6.975,02	13.018.214,00	
Transf. Corrientes	1.909.530,43			1.909.530,43		150.000,00	2.059.530,43	
Transf. de capital				0,00			0,00	
Gastos extraordinarios				0,00			0,00	
Gtos y pérđ. otos ejerc.	2.151.454,32			2.151.454,32			2.151.454,32	
Impuesto s/Sociedades				0,00			0,00	
INGRESOS	37.411.918,36	487.977,16	168.875,32	38.068.770,84				37.911.795,82
Ingresos/ Ventas	203.337,28	476.464,27	16.056,81	695.858,36	6.975,02		688.883,34	
Ingr. gestión ordinaria	22.854.146,70	1.297,45	560,57	22.856.004,72			22.856.004,72	
Otros ing. gestión ord.	2.832.497,77	6.943,24	2.000,00	2.841.441,01			2.841.441,01	
Transf. y subvenciones	10.779.454,55	1.885,72	150.000,00	10.931.340,27	150.000,00		10.781.340,27	
Ingr. extraordinarios	742.482,06	1.386,48	257,94	744.126,48			744.126,48	
Ahorro / Resultado	6.542.583,64	-192.524,92	-22.016,70	6.328.042,02	156.975,02	156.975,02	6.028.042,02	

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han realizado dos ajustes: (1) 6.975,02 euros que corresponden a ingresos ordinarios de IDASA por prestación de diversos servicios al Ayuntamiento –climaterio, natación bebés, etc.; y, (2) 150.000,00 euros del concepto «Otras aportaciones socios», del pasivo de Alzira Ràdio, con cargo al resultado del ejercicio del Ayuntamiento, cuenta 650 «transferencias corrientes».

5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

5.1. Actas de arqueo de las existencias en caja

Las actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio figuran en los anexos «Tesorería», y «Estado de conciliación bancaria». No se reproducen aquí dada su extensión.

5.2. CUENTAS DE GESUAL SA

Se presenta, agrupadas por masas patrimoniales, los siguientes estados contables que han sido aprobados por el Ayuntamiento pleno el pasado 29 de mayo:

- Balance abreviado de situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estados abreviado de cambios en el patrimonio neto

Balance de situación

ACTIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	235.865,49	248.764,48
TOTAL (A + B)	235.865,49	248.764,48

PASIVO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) PATRIMONIO NETO	225.392,61	239.524,42
B) PASIVO NO CORRIENTE	2.663,26	2.375,34
C) PASIVO CORRIENTE	7.809,62	6.864,72
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	235.865,49	248.764,48

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(15.247,21)	(18.289,31)
B) RESULTADO FINANCIERO	1.115,40	4.558,19
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(14.131,81)	(13.731,12)



AJUNTAMENT DE LA CIUTAT D'ALZIRA

INTERVENCIÓ

D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18) (14.131,81) (13.731,12)

Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2013 y 2012

	Capital	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultados ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Total
A. Saldo final del ejercicio 2011	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(68.929,87)	(7.982,73)	253.255,54
B. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2012	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(68.929,87)	(7.982,73)	253.255,54
C. Saldo final del ejercicio 2012	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(76.912,60)	(13.731,12)	239.524,42
D. Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2012	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(76.912,60)	(13.731,12)	239.524,42
E. Saldo final del ejercicio 2013	61.000,00	12.200,00	256.968,14	(90.643,72)	(14.131,81)	225.392,61

>>

Vist l'informe emés per l'interventor general, de 7 de maig de 2014, sobre la formació del Compte general de la corporació municipal de l'exercici 2013.

Atés allò que disposa la Instrucció de Comptabilitat, aprovada per l'Orde EHA/4041/2004, de 23 de novembre, pel que fa a la tramitació del Compte general de l'entitat local.

Atés allò que disposa la secció II, del capítol III del títol VI del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, pel que fa a l'aprovació dels comptes anuals de les entitats locals.

Ates que serà competència del Ple de l'Ajuntament l'aprovació del Compte general, de conformitat amb l'article 22 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

I ateses les atribucions que atorga a la Comissió Especial de Comptes l'article 116 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i l'article 127 del Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

Finalitzades les intervencions, la Comissió Informativa d'Hisenda, Organització Interior i Serveis Públics, actuant com a Comissió Especial de Comptes, després de deliberació i per 7 vots favorables (del PP), cap vot en contra i 4 abstencions (2 del PSPV-PSOE, 1 de CM Compromís i 1 d'EUPV), emet el DICTAMEN següent:

Primer. Aprovar el Compte general de la corporació municipal corresponent a l'exercici 2013, que integra els comptes i estats anuals de l'Ajuntament d'Alzira i de les societats mercantils municipals Instalaciones Deportivas Alzira, SA i Alzira Ràdio, SA, conforme

s'han transcrit anteriorment. S'adjunten també els comptes i estats anuals de la societat Gestora del Suelo Alzira SA, de participació municipal majoritària.

Segon. Exposar este expedient al públic pel termini de quinze dies, durant els quals i huit més els interessats podran presentar reclamacions, inconvenients o observacions. Examinats estos per la Comissió Especial de Comptes i practicades per esta quantes comprovacions estime necessàries, emetrà nou informe.

Tercer. Acompanyada dels informes de la Comissió Especial de Comptes i de les reclamacions, inconvenients i observacions formulades, el Compte general se sotmetrà al Ple de la Corporació, per a la seua aprovació.

Quart. Retre a la Sindicatura de Comptes el Compte general degudament aprovat.

Cinqué. Publicar el Compte general en la pàgina web de l'Ajuntament, en un apartat específic d'informació economicofinancera, en virtut del compromís de transparència adoptat per este Ajuntament en el Pla d'Ajust, elaborat basant-se en el Reial Decret llei 4/2012.

I perquè conste i produísca els seus efectes en l'expedient de la seua raó, a resultes de l'aprovació de l'esborrany de l'acta, expedisc la present, d'ordre i amb el vistiplau de la senyora presidenta.

Alzira, 28 de maig de 2014

Vist i plau
La presidenta

Dolores Ortega Miñarro

